

ORDENANZA N° 383/03

REFERENTE A: “Proyecto de Ordenanza referente a Presupuesto General de Gastos del Honorable Concejo Municipal para el Ejercicio 2.003”

VISTO:

La necesidad de contar con el presupuesto general de gastos para el Ejercicio 2.003, y.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido por el Reglamento Interno del Honorable Concejo Municipal en su artículo 30° (Inciso 11), es preciso contar con la mencionada Ordenanza con la finalidad de ser elevado al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

Artículo 1°: Fíjase el Presupuesto General de Gastos del Honorable Concejo Municipal para el Ejercicio 2.003, en la suma de \$ 174.079,94 (Ciento Setenta y Cuatro Mil Setenta y Nueve con Noventa y Cuatro Centavos), según detalle:

GASTOS NO PERSONALES:

- Gas (1 garrafa por 15 Kg. x Bimestre)-----	\$	150.-	
- Agua Potable (\$ 12,30 x mes)-----	\$	144.-	
- Teléfono-----	\$	1.200.-	
- Asesoramiento y Consultas Profesionales-----	\$	4.000.-	\$ 5.494.-

GASTOS PROPIOS:

a) Administrativos:

Franqueo Varios-----	\$	300.-	
Papelería y Útiles de Oficina-----	\$	1.000.-	
Gastos Bancarios-----	\$	820.-	\$ 2.120.-

b) Economato:

Elementos de Limpieza-----	\$	200.-	
Mantenimiento (Vidrios, Tubos, etc.)-----	\$	100.-	\$ 300.-

c) Relaciones Institucionales:

Presentes, Impresos, etc.-----	\$	500.-	
--------------------------------	----	-------	--

Diarios-----	\$	324-----	\$	824.-
d) Becas y Ayuda Escolar-----	\$	17.000-----	\$	17.000.-
e) <u>Otros Gastos:</u>				
Subsidios, Ayudas Varias-----	\$	4.000-----	\$	4.000.-
f) <u>Varios:</u>				
Mobiliarios, Mejoras, etc.-----	\$	500-----	\$	500.-

GASTOS PERSONALES:

a) <u>Dietas Concejales:</u>				
6 Concejales a \$ 864,83 x 6 x 12-----	\$	62.267,76.-		
1 Secretario a \$ 741,27 x 1 x 12-----	\$	8.895,24.-		
1 Pro Secretario a \$ 648,61 x 1 x 12-----	\$	7.783,32.-		
1 Encargada de Limpieza a \$ 303,56 x 1 x 12	\$	3.642,72.-		
S.A.C-----	\$	8.399,34.-		
Salario Familiar-----	\$	4.392,46.-		
Aportes Pat. I.A.P.O.S, Jub y A.R.T-----	\$	38.461,10.-	\$	133.841,94.-

AMORTIZACIONES DEUDAS PERIODOS ANTERIORES

a) Dietas y Sueldos-----	\$	10.000.-		
<u>Total-----</u>			\$	<u>174.079,94.-</u>

Observaciones:

Los ajustes que pueden producirse en el curso de la vigencia del presente presupuesto, deberán adicionarse al mismo.-

Artículo 2º: Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.-

SALA DE SESIONES, Roldán, 03 de Septiembre de 2.003.-